

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICION DE LA TARDE

Las dos reales órdenes del ministerio de Hacienda que hoy publica la *Gaceta*, relacionadas con la "moneda de cobre", dicen así:

Excmo. Sr.: A fin de acelerar la rotogida y recanición de las monedas de cobre y bronce anteriores al sistema monetario actual, y de apartar de la circulación las falsas que sean presentadas en las cajas públicas, S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se hagan estensivas á todas las provincias las medidas adoptadas para la de Madrid por real orden de 8 de mayo último, disponiendo en su consecuencia lo siguiente:

1.º Hasta nueva orden las cajas de todas las administraciones económicas admitirán en toda clase de pagos, sin limitación de cantidad, y retendrán en su poder para que sean remitidas á Barcelona para su recanición, todas las monedas de cobre y bronce correspondientes á sistemas monetarios anteriores al decretado en 19 de octubre de 1868.

2.º Todas las monedas de cobre y bronce que se presenten en las cajas de las administraciones económicas serán reconocidas dentro de sus presentadores, y las que resultaren falsas les serán devueltas después de cortarlas en dos ó más pedazos, en ninguno de los cuales podrá quedar más de las tres partes de la pieza así inutilizada. De real orden lo digo q. V. E. para que adopte o proponga las medidas oportunas para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1878.—Orovio.—Señor director general del Tesoro.

Excmo. Sr.: En vista de la consulta hecha á este ministerio por el administrador de la aduana de Valencia sobre si debe entregar al consignatario dos bultos alijados en aquel puerto, y que contienen 88 kilogramos de moneda de calderilla falsa e inutilizada, presentada como cobre viejo, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que, tanto por las aduanas como por las toserías de provincia y demás oficinas del Estado, no sean dejadas en poder de sus dueños piezas de moneda que despuéz del debido reconocimiento resulten falsas, sino despues de cortarlas en dos ó más pedazos, ninguno de los cuales llegue á tener las dos terceras partes de la pieza así inutilizada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1878.—Orovio.—Señor director general de Aduanas.

La dirección general de Contribuciones ha dirigido una circular á los jefes de las comisiones provinciales del estadística, de la riqueza territorial y sus agregadas, determinando las condiciones que deben tener las personas que desean optar al desempeño de peritos facultativos, bajo las reglas siguientes:

1.º Los interesados presentarán ó remitirán sus solicitudes á la dirección general de Contribuciones, expresando en ellas su edad, naturaleza y actual residencia, destino ó ocupación que hoy tienen, y el que desean obtener de peritos de riqueza rústica ó urbana.

2.º Manifestarán en las solicitudes la clase de título ó títulos académicos que tienen, su fecha y academia, universidad ó corporación de que proceda.

3.º También manifestarán ó acompañarán á las solicitudes sus respectivas hojas de servicios cuando hayan prestado algunos en los ministerios, direcciones generales ó otra clase de oficinas de la administración pública.

4.º Cuando solo se hayan dedicado al ejercicio de su profesión en trabajos y operaciones particulares, expresarán la clase de estos, determinando las de mayor importancia y las que se refieran á términos jurisdiccionales, con levantamiento de planos parcelarios y otras obras de gran consideración.

5.º El nombramiento de peritos de riqueza rústica recará por ahora, y provisionalmente, en individuos que pertenezcan á las clases siguientes:

Ingenieros agrónomos.

Agrimensoras que reúnan la condición de agrónomos ó fássaderos de tierras.

El de los de riqueza urbana recará, provisionalmente también, en arquitectos o maestros de obras.

6.º Dentro de dichas clases tendrán preferencia, así para el nombramiento como para los ascensos sucesivos, los que cuenten con mayores servicios al Estado; los de reconocido aptitud y laboriosidad; los que justifiquen haber practicado evaluaciones de riquezas generales ó parciales con levantamiento de planos parcelarios; los autores de obras científicas y prácticas de agricultura, de administración ó de economía política.

7.º La dirección removrá á los peritos trasladándolos de una ó otra provincia y de una ó otra población, cuando las necesidades del servicio lo demanden.

8.º Los peritos que se hallen al servicio inmediato de la sección central serán también encargados de los trabajos particulares de su instituto en otros pueblos y provincias, siempre que la dirección general lo considere necesario, ya para adquirir noticias y datos estadísticos, ya para realizar comprobaciones sobre el terreno, o ya para dirimir conflictos que puedan existir en los asuntos de más importancia cometidos á las comisiones especiales de estadística.

Por la dirección general de Aduanas se ha expedido la siguiente circular á los administradores de aduanas, que es de interés para el comercio:

Para aplicar á las naciones convenidas los menores derechos del arancel vigente, previene su disposición 12 que las mercancías, producto y procedentes de aquellos países, vengan acompañadas de un certificado de la aduana extranjera correspondiente, visado por el consul español, en el que se justifique la exportación de dichos artículos.

Este único medio de acreditar el origen de las mercancías, y las dificultades que opusieron las naciones no convenidas para expedir certificados del tránsito de los productos que tenían derecho á los beneficios de la tarifa más reducida, motivaron una serie de disposiciones complementarias de la 12 del arancel, que conviene reunir y ordenar, evitando así las dudas y cuestiones que pueden ofrecer al comercio y á las aduanas.

Desde el momento en que las faltas ó omisiones de los certificados nacían de los remitentes ó de las mismas autoridades ó corporaciones extranjeras que los expidían o autorizan, y mientras se iban resolviendo las dificultades que en cada caso ofrecía la justificación del origen de la mercancía, no parecía justo privar al comercio de los beneficios de los convenios, como prescriben la indicada disposición 12 del arancel, y fué preciso obrar equitativamente, concediendo plazos para hacer nuevos justificantes, devolviendo los certificados para la enmienda de los defectos que contenían, y dictando otras medidas análogas.

Completada ya esta parte de la legislación, no tiene disculpa la falta de su observancia, que puede perjudicar tanto á la renta de aduanas como al comercio con las naciones convenidas.

En su consecuencia esta dirección general se dirige á V. E., recomendándole la observancia de las siguientes disposiciones relativas á la aplicación de los derechos establecidos para las naciones convenidas:

4.º El documento de origen de las mer-

cancías consistirá en un certificado que expedirá respectivamente á voluntad del comercio la aduana extranjera de salida del país productor, ó la diputación o cámara de comercio, ó bien el fabricante o expedidor de la mercancía.

En cualquiera de estos casos el certificado expresará los siguientes requisitos:

(a) El número, marcas, numeración y peso bruto de los buzones.

(b) La clase o clases de las mercancías en ellos contenidas, con los datos suficientes para hacer las debidas comprobaciones.

(c) El punto de producción, manufactura ó fabricación de la mercancía.

(d) La circunstancia de que la mercancía se destina á España directamente ó de tránsito por otro país, indicando cuál sea.

(e) La fecha y firma de los funcionarios de las aduanas extranjeras ó de las cámaras y diputaciones de comercio que suscriban los certificados, o en su caso la del fabricante ó expedidor, visadas estas últimas por las autoridades locales que deben hacerlo.

(f) El V. B.º del consul español en el punto en donde se expide el certificado, ó el del consulado español del distrito consular á que este punto corresponde, o en ausencia de ambos el del consulado de España del punto de exportación del mismo país que expide la mercancía.

2.º Los certificados de origen de los productos de la China y del Japón, destinados á España, se roductarán en castellano en los consulados españoles de aquellos imperios, con el V. B.º del consul, y el buque conductor podrá trasladar aquellos productos á otros buques sin perder los beneficios de las naciones convivendas, siempre que se justifique el traslado.

3.º Las mercancías de un país convivido, destinadas á España, con su correspondiente certificado de origen, que pasen de tránsito para otro país convivido, no necesitan justificar este tránsito; pero si pasan por una nación no convivida, se deberá acreditar el tránsito con una certificación especial que expedirá el consul de España á la aduana correspondiente, en vista del certificado de origen y de los documentos relativos á dicho tránsito.

4.º Los certificados de origen pueden venir redactados en castellano ó en idioma extranjero; en este último caso se traducirán en España, á elección del comercio, por los intérpretes jurados, por los corredores intérpretes de buques, por los cónsules de las naciones convivendas que pertenezcan las mercancías, ó por las juntas de Agricultura, Industria y Comercio de la localidad.

5.º Las aduanas examinarán los certificados de origen, y los comprobarán con la clase de las mercancías y con las marcas de fábrica.

6.º Las pequeñas cantidades de mercancías y efectos que para su uso traigan los viajeros en sus equipajes, procedentes de las naciones convivendas, no necesitan certificado de origen para disfrutar de los derechos más móndicos establecidos para dichas naciones; pero es preciso que el reconocimiento resulte comprobado que los efectos y mercancías son producto de la industria de los países convividos.

7.º Los inspectores de policía Trujillo y Prado detuvieron el dia 23 á cierto administrador de rentas que dicen se alojó hace algunos meses con la friolera de unos 8000 pesos. Esta captura se había ordenado por la autoridad, pero sin éxito alguno hasta el dia. El accusado se halla á disposición del señor director general de Hacienda.

Estraordinaria animación se notó el 29 por la tarde en todos los balcones y azoteas de las casas de la Habana desde donde podían observar el eclipse del sol uno con anteojos, otros con vidrios ahumados y otros con la vista natural. En el momento del eclipse total se descubrieron con los anteojos algunas estrellas que á su vez fueron eclipsando segun fué el sol reapareciendo, ofreciendo entonces resplandor los tintes pálidos de la luz eléctrica. Afortunadamente los astrónomos habrán podido hacer sus observaciones perfectamente, pues el cielo estaba despejado y las pocas nubes que en él aparecían se dispusieron luego.

—Los inspectores de policía Trujillo y Prado detuvieron el dia 23 á cierto administrador de rentas que dicen se alojó hace algunos meses con la friolera de unos 8000 pesos. Esta captura se había ordenado por la autoridad, pero sin éxito alguno hasta el dia. El accusado se halla á disposición del señor director general de Hacienda.

—Estraordinaria animación se notó el 29 por la tarde en todos los balcones y azoteas de las casas de la Habana desde donde podían observar el eclipse del sol uno con anteojos, otros con vidrios ahumados y otros con la vista natural. En el momento del eclipse total se descubrieron con los anteojos algunas estrellas que á su vez fueron eclipsando segun fué el sol reapareciendo, ofreciendo entonces resplandor los tintes pálidos de la luz eléctrica. Afortunadamente los astrónomos habrán podido hacer sus observaciones perfectamente, pues el cielo estaba despejado y las pocas nubes que en él aparecían se dispusieron luego.

—El señor gobernador general ha dispuesto se suprima la inspección de presidios de la isla, fundándose para ello en que dicha dependencia no tiene existencia legal, ni tampoco hay capitulación en el presupuesto para su sostenimiento.

—Los individuos que componen el comité provincial cubano, dieron el dia 31 de julio por la noche un gran banquete en honor del ilustre pacificador de Cuba general Martínez Campos. Jamás ha presenciado la Habana un suceso tan gratuito y comovedor, ni un obsequio en que campeasen en tan alto grado el gusto, la delicadeza, la generosidad y la ostentación.

Allí estaban unidos los hombres á quienes había dividido hondamente la discordia, que habían sido durante muchos años decididos rivales y cuyos campos se separaban un lago de sangre. Allí los que habían esgrimido sus armas uno contra otros en ruda pelea, los cuales, depuestos sus antiguos rencores, estrechaban sus manos identificadas en el pensamiento noble y digno de vivir unidos por el lazo de la cordialidad y de la conciliación. Allí estaban también los que alejados de Cuba, por la discordia impia, habitaban tierras estrañas y volvieron á besar el suelo que los vió nacer.

Los forasteros que piensan acudir á las ferias, han pedido infinitad de buenas, temiéndose con tal motivo se quedan muchos sin ver las funciones de las ferias por ser mayor el número de peticiones que el de localidades.

—Se han repartido los programas de la feria. —A.

Santander, 21.

La inauguración del colegio de segunda enseñanza de San Antolín se realizó el dia 23 de la corriente, á las diez de la mañana, en la colegiata de esta villa, con asistencia del municipio, corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, y la inmensa mayoría de la población que ha sido invitada por medio de edictos fijados á las puertas del ayuntamiento e iglesia colegiata.

—El vapor correo *Guipúzcoa*, que conduce á la Habana á la señora del general Martínez Campos, hizo la travesía desde la Península en quince días y medio. Es el viaje más rápido que hasta la fecha han hecho los vapores de la empresa Lopez.

—Los inspectores de policía Trujillo y Prado detuvieron el dia 23 á cierto administrador de rentas que dicen se alojó hace algunos meses con la friolera de unos 8000 pesos. Esta captura se había ordenado por la autoridad, pero sin éxito alguno hasta el dia. El accusado se halla á disposición del señor director general de Hacienda.

—Estraordinaria animación se notó el 29 por la tarde en todos los balcones y azoteas de las casas de la Habana desde donde podían observar el eclipse del sol uno con anteojos, otros con vidrios ahumados y otros con la vista natural. En el momento del eclipse total se descubrieron con los anteojos algunas estrellas que á su vez fueron eclipsando segun fué el sol reapareciendo, ofreciendo entonces resplandor los tintes pálidos de la luz eléctrica. Afortunadamente los astrónomos habrán podido hacer sus observaciones perfectamente, pues el cielo estaba despejado y las pocas nubes que en él aparecían se dispusieron luego.

—El señor gobernador general ha dispuesto se suprima la inspección de presidios de la isla, fundándose para ello en que dicha dependencia no tiene existencia legal, ni tampoco hay capitulación en el presupuesto para su sostenimiento.

—Los individuos que componen el comité provincial cubano, dieron el dia 31 de julio por la noche un gran banquete en honor del ilustre pacificador de Cuba general Martínez Campos. Jamás ha presenciado la Habana un suceso tan gratuito y comovedor, ni un obsequio en que campeasen en tan alto grado el gusto, la delicadeza, la generosidad y la ostentación.

Allí estaban unidos los hombres á quienes había dividido hondamente la discordia, que habían sido durante muchos años decididos rivales y cuyos campos se separaban un lago de sangre. Allí los que habían esgrimido sus armas uno contra otros en ruda pelea, los cuales, depuestos sus antiguos rencores, estrechaban sus manos identificadas en el pensamiento noble y digno de vivir unidos por el lazo de la cordialidad y de la conciliación. Allí estaban también los que alejados de Cuba, por la discordia impia, habitaban tierras estrañas y volvieron á besar el suelo que los vió nacer.

Los forasteros que piensan acudir á las ferias, han pedido infinitad de buenas, temiéndose con tal motivo se quedan muchos sin ver las funciones de las ferias por ser mayor el número de peticiones que el de localidades.

—Se han repartido los programas de la feria. —A.

Santander, 21.

La inauguración del colegio de segunda enseñanza de San Antolín se realizó el dia 23 de la corriente, á las diez de la mañana, en la colegiata de esta villa, con asistencia del municipio, corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, y la inmensa mayoría de la población que ha sido invitada por medio de edictos fijados á las puertas del ayuntamiento e iglesia colegiata.

—El vapor correo *Guipúzcoa*, que conduce á la Habana á la señora del general Martínez Campos, hizo la travesía desde la Península en quince días y medio. Es el viaje más rápido que hasta la fecha han hecho los vapores de la empresa Lopez.

—Los inspectores de policía Trujillo y Prado detuvieron el dia 23 á cierto administrador de rentas que dicen se alojó hace algunos meses con la friolera de unos 8000 pesos. Esta captura se había ordenado por la autoridad, pero sin éxito alguno hasta el dia. El accusado se halla á disposición del señor director general de Hacienda.

—Estraordinaria animación se notó el 29 por la tarde en todos los balcones y azoteas de las casas de la Habana desde donde podían observar el eclipse del sol uno con anteojos, otros con vidrios ahumados y otros con la vista natural. En el momento del eclipse total se descubrieron con los anteojos algunas estrellas que á su vez fueron eclipsando segun fué el sol reapareciendo, ofreciendo entonces resplandor los tintes pálidos de la luz eléctrica. Afortunadamente los astrónomos habrán podido hacer sus observaciones perfectamente, pues el cielo estaba despejado y las pocas nubes que en él aparecían se dispusieron luego.

—El señor gobernador general ha dispuesto se suprima la inspección de presidios de la isla, fundándose para ello en que dicha dependencia no tiene existencia legal, ni tampoco hay capitulación en el presupuesto para su sostenimiento.

—Los individuos que componen el comité provincial cubano, dieron el dia 31 de julio por la noche un gran banquete en honor del ilustre pacificador de Cuba general Martínez Campos. Jamás ha presenciado la Habana un suceso tan gratuito y comovedor, ni un obsequio en que campeasen en tan alto grado el gusto, la delicadeza, la generosidad y la ostentación.

Allí estaban unidos los hombres á quienes había dividido hondamente la discordia, que habían sido durante muchos años decididos rivales y cuyos campos se separaban un lago de sangre. Allí los que habían esgrimido sus armas uno contra otros en ruda pelea, los cuales, depuestos sus antiguos rencores, estrechaban sus manos identificadas en el pensamiento noble y digno de vivir unidos por el lazo de la cordialidad y de la conciliación. Allí estaban también los que alejados de Cuba, por la discordia impia, habitaban tierras estrañas y volvieron á besar el suelo que los vió nacer.

Los forasteros que piensan acudir á las ferias, han pedido infinitad de buenas, temiéndose con tal motivo se quedan muchos sin ver las funciones de las ferias por ser mayor el número de peticiones que el de localidades.

—Se han repartido los programas de la feria. —A.

Santander, 21.

La inauguración del colegio de segunda enseñanza de San Antolín se realizó el dia 23 de la corriente, á las diez de la mañana, en la colegiata de esta villa, con asistencia del municipio, corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, y la inmensa mayoría de la población que ha sido invitada por medio de edictos fijados á las puertas del ayuntamiento e iglesia colegiata.

—El vapor correo *Guipúzcoa*, que conduce á la Habana á la señora del general Martínez Campos, hizo la travesía desde la Península en quince días y medio. Es el viaje más rápido que hasta la fecha han hecho los vapores de la empresa Lopez.

—Los inspectores de policía Trujillo y

Rondas	Último movimiento	Aizara, Baja.
públicos.	10-73	0-023
-Fin de mes.	13-775	1
-Fin próximo.	0-00	1
3 por 100 exterior	14-73	1
Ambito interior.	30-30	0-10
Idem exterior.	0-00	1
Efectos hipótesis.	0-00	1
Bonos del Tesoro	81-18	0-10
E. Hipot. Céd. 70-90	00-00	1
Id. id. 0-00	04-80	0-20
Obl. Banco y C.	96-90	0-10
Caja prov. de A.	00-40	1
Banco II. Colón.	00-00	1
Obl. de ferro-car.	27-30	1
Londres 90 d. fch.	48-20	1
París 8 d. vista.	5-00	1
Banque Españos	22-50	1

NO OFICIAL.

DESCUENTOS.—Cupones 8 vene. 67'00
—Id. 4.^a de julio 67'80.—Id. 1.^a de enero de 1878, 67'80.—Exterior 9% ventidos 48'00.—Id. últimos 67'80.—Id. 20 de julio de 1877, 68'00.—Id. 21 de diciembre de 1877, 00'90.—Cupetas, 16.

A LAS CUATRO, 3 por 100, el contado 13'775.—Fin de mes 13'73.—Fin pró-

ximo, 13'825.—Firme.—R.

CAMBIOS DEL 21 SOBRE PROVINCIAS.

PAÍS.	DARO.	SEMI.	PAÍS.	DARO.	SEMI.
Albacete	118	Lagrono	118	Londres 4 20 días loca.	Dins. 48-20
Alcoy	219	Loren.	par	París 8 días vista.	Francia 5-10
Alicante	114	Lugo	113	Burdoos, id. id.	
Almeria	118	Málaga	113		
Avila	par	Murcia	114		
Badajoz	118	Orujo	114		
Barcelona	118	Oviedo	112		
Bejar	par	Palencia	118	Vacas	140
BBba	113	Palma M.	115	Cárneros	72
Burgos	par	Hampon	114	Corderos	
Cáceres	118	Pontev.	114	Idem vivos	
Cádiz	113	Reus	118	lechales	
Cartag.	113	Salamanca	par	Terneras	42
Castello	par	S. Esteban	314 p.	Cabritos	
C. Reia	par	Santander	113 d	Cerdos	
Górdola	114	Tenerife	114		
Coruña	118	Santiago	112		
Cuercu	par	Sogovia	113		
Ferrol	118	Sevilla	118		
Gijon	114	Tarragona	114		
Granada	114	Teruel	114		
Guadalu	113	Toledo	114		
Haro	114	Tudela	114		
Huesca	114	Valencia	118 d		
Jacen	118	Valladol.	118		
Jerez R.	118	Vitoria	112		
Leon	118	Zamora	118		
Llerida	118	Zaragoza	114		

CAMBIOS DEL ESTRANERO.

PLAZAS.	Real.
Londres 4 20 días loca.	Dins. 48-20
París 8 días vista.	Francia 5-10
Burdoos, id. id.	
MATADERO DE MADRID DE AYER.	
RESES DESCOLLADAS.	Número.
Vacas	140
Cárneros	72
Corderos	
Idem vivos	
lechales	
TOTAL	907
En peso en libras	76017
Id. en kilogramos	33317

bas, á 0'90 pts. la libra, y á 0'00 el kil.

Tocino anejo, de 10'00 á 20'00 pts. arroba, de 0'90 á 0'94 pts. lib. y de 1'03 á 2'02 pts. kilog.

Idem frasco, de 00'00 á 00'00 pts. arb., de 0'90 á 0'90 pts. lib. y de 0'00 á 0'00 pesetas kilog.

Idem en envase de 00'00 á 00'00 pts. arb.

Lomo de 00'00 pts. arb., de 0'90 á 0'90 pesetas lib. y de 0'00 á 0'00 pts. kilog.

Jamon de 27'40 á 30'00 pts. arb., de 1'25 á 1'75 pts. lib. y de 2'00 á 2'80 kil.

Pan de dos libras de 0'42 á 0'46 y de 0'45 á 0'92 pts. kilog.

Garbanzos, de 0'4 á 1'50 pts. arb., de 0'23 á 0'59 lib. y de 0'94 á 1'23 el kil.

Judina, de 0'80 á 1'80 pts. arb., de 0'28 á 0'37 lib. y de 0'94 á 0'70 kilog.

Arroz, de 0'80 á 1'50 pts. arb., de 0'28 á 0'37 lib. y de 0'94 á 1'23 kilog.

Lentejas, de 0'80 á 1'80 pts. arb., de 0'28 á 0'39 lib. y de 0'94 á 0'83 el kilog.

Garbanzo vegetal, á 1'75 pts. arb. y á 0'15 kilogramo.

Carbon mineral, de 0'4 á 1'20 pts. arb., y de 0'00 á 0'14 kilog.

Coc. á 4 pts. la arb. y á 0'00 el kil.

Jabón de 1'4 á 1'80 pts. arb., de 0'80 á 0'80 lib. y de 0'98 á 1'42 kilogramo.

Patatas, de 0'80 á 1'20 pts. arb., de 0'08 á 0'14 lib. y de 0'13 á 0'19 kilog.

Aciote, de 1'70 á 18'80 pts. arb., de 0'63 á 0'86 lib. y de 13'30 á 14'70 kil.

Vine, de 0'60 á 10 pts. arb. de 0'23

00'88 el cuart. y de 4'88 á 6'93 el dec.

Petróleo á 0'88 pts. cuart. y de 7'83 dec.

Trigo, precio medio, 13'84 pts. fane-

ga y 24'30 el hectólico.

Cobardes, id. id. á 0'83 pts. la faneja

y á 12'30 pts. hectólico.

Idem nueva de 0'00 á 0'00 pesetas

fanega, y de 0'00 á 0'00 hectólico.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS reci-

bidos en el Observatorio de Ma-

drid sobre el estado atmosférico a

las nueve de la mañana en varie-

gantes de la Península el dia 22 de

agosto de 1878.

ESTACIONES

TEMPERATURA y HUMEDAD DEL AIRE.

ESTADO

HORAS TERMÓMETRO.

del cielo.

humedad

del aire.

despejado.

lluvia.

Diferencia.

Temperatura máxima al sol, á

1'47 metros de la tierra.

Idem id. dentro de una osfera de

crystal.

Diferencia.

lluvia en las 24 horas, en mil-

metros.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS reci-

bidos en el Observatorio de Ma-

drid sobre el estado atmosférico a

las nueve de la mañana en varie-

gantes de la Península el dia 22 de

agosto de 1878.

ESTACIONES

TEMPERATURA y HUMEDAD DEL AIRE.

ESTADO

HORAS TERMÓMETRO.

del cielo.

humedad

del aire.

despejado.

lluvia.

Diferencia.

Temperatura máxima al sol, á

1'47 metros de la tierra.

Idem id. dentro de una osfera de

crystal.

Diferencia.

lluvia.

Diferencia.

humedad.

despejado.

lluvia.

Diferencia.